



meniños



Código Ético



Principios:



El Código Ético:

- Es un **compromiso** que completa nuestras obligaciones legales, enmarca nuestros fines estatutarios y orienta nuestra misión en consonancia con nuestro compromiso con la calidad de vida de las personas con las que trabajamos y con la construcción de una sociedad justa, solidaria y responsable.
- **Atañe a todo el equipo humano** de la organización: patronato, equipos profesionales, voluntariado y personal en prácticas.
- **Guía y orienta** todas nuestras actuaciones: con las personas participantes en los programas y con las personas y organizaciones colaboradoras, proveedoras y financiadoras con las que nos relacionamos.
- **Preserva los principios y valores** de la organización.



Contenidos:



Identidad Meniños:

- **Compromiso con los valores de la organización:** es obligación de todas las personas de la organización conocerlos, asumirlos, practicarlos y difundirlos en el desempeño de cualquier puesto de trabajo en Meniños:
 - √ Compromiso con los derechos de la infancia.
 - √ Interés superior del niño o niña.
 - √ La familia como referente estable.
 - √ Educación y capacidad de cambio.
 - √ Calidad y mejora continua.
 - √ Innovación y creatividad.
 - √ Cuidado a las personas.
 - √ Transparencia e independencia.
 - √ Compromiso social.
 - √ Compromiso con la igualdad y con el enfoque de género.

Código Ético

- **Comportamiento profesional responsable, sensible y respetuoso en la intervención con las personas participantes en los programas:**

- √ **Respeto a la intimidad** de las personas con las que trabajamos: manejo de la información necesaria y suficiente y registro y transmisión sometida a las exigencias legales de privacidad y confidencialidad establecidas para la protección de datos en cada momento en nuestro ordenamiento jurídico.

- √ **Sensibilidad y no discriminación** ante cualquier condición personal o social de las personas con las que trabajamos.

- √ **Relaciones libres de violencia** de cualquier tipo: intervención basada en el máximo respeto a las personas, buscando la colaboración, el encuentro y el consenso, rechazando cualquier comportamiento abusivo, ofensivo, inapropiado, amenazante y provocador.

- √ **Certificado negativo** del registro central de **delitos de naturaleza sexual** actualizado anualmente.

- √ Máximo **respeto al código deontológico** de su profesión.

✓ **Compromisos en el ejercicio de nuestras funciones**

- **Uso responsable de los recursos (técnicos, materiales, económicos) de Meniños.**

- **Confidencialidad de la información: compromiso con la protección de la información confidencial de Meniños y de las personas participantes en nuestros programas:**

- √ Firma de un compromiso de confidencialidad en el momento de iniciar la relación laboral profesional, voluntaria o de prácticas con Meniños.

- √ La obligación de confidencialidad sobre la información a la que se ha tenido acceso por la relación con Meniños permanecerá una vez concluida dicha relación.

- √ Obligación de tomar las precauciones necesarias en cada puesto de trabajo para proteger toda la información confidencial relativa a Meniños y a las personas y entidades con las que nos relacionamos en nuestro trabajo (participantes en los programas, clientes, proveedoras, financiadoras o colaboradoras).

- **Promoción y participación en el trabajo en equipo creando un clima de convivencia y trabajo agradable, motivador y estimulante.**

Código Ético

- **Comportamiento ético y responsable en el establecimiento de relaciones de colaboración, financiación o participación en otras organizaciones:**

√ Vinculación con entidades, empresas y colaboradores que tengan un comportamiento ético y responsable respetando los derechos humanos y específicamente los derechos de la infancia recogidos en la CDN.

✓ **Compromisos y deberes en el desarrollo de nuestros proyectos**

- **Cuidado del equipo humano de la entidad** con cumplimiento de todas las medidas necesarias para asegurar la protección de las personas en el ejercicio de su actividad, la mejora de las competencias profesionales a través de la supervisión y la formación de equipos y la adopción de medidas conciliadoras que permitan un equilibrio entre la vida laboral y personal.

Además la entidad se posiciona con su declaración de principios de actuación ante la violencia en el entorno laboral y se compromete con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- **Tolerancia 0 a la violencia en las relaciones profesionales y personales establecidas**, tanto dentro de los equipos humanos de la organización (profesionales, voluntariado o prácticas), como con las personas participantes en nuestros programas y con las organizaciones y personas clientes, colaboradoras, financiadoras o proveedoras con las que nos relacionamos.

- **Compromiso del órgano de gobierno con el establecimiento de los sistemas de control**, las políticas y códigos necesarios para garantizar la transparencia en la entidad a través de:

√ Un sistema de control y seguimiento interno de la actividad y personas beneficiarias:

- Sobre las responsabilidades del patronato.
- Sobre los deberes de diligencia y lealtad del patronato.
- Sobre el conflicto de intereses.
- Sobre las obligaciones de discreción y de pasividad.
- Sobre los deberes de comunicación.
- Sobre la transparencia y la rendición de cuentas.

Código Ético

- √ Unas políticas y procesos de selección de personal, proveedores, proyectos y contrapartes que garanticen el cumplimiento ético establecido por la entidad.
- √ Un código de conducta para la realización de inversiones financieras temporales.

✓ Compromisos en la comunicación:

- √ Informar con transparencia, rigor y precisión, evitando el lenguaje discriminatorio o estigmatizante así como el uso de tópicos o estereotipos.
- √ El uso de fotografías y material audiovisual deberá proyectar una imagen positiva y respetuosa de las personas que aparezcan respetando sus derechos, especialmente en el caso de personas menores de edad.